

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

180**MADRID NÚMERO 27****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Elisa Cordero Díez, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo social número 27 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento número 20 de 2016 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don José Antonio Díaz Aibar, frente a “Ariete Seguridad, Sociedad Anónima”, sobre ejecución de títulos judiciales, se ha dictado la siguiente resolución:

Parte dispositiva:

A los efectos de las presentes actuaciones, y para el pago de 304,86 euros de principal, 30,25 euros de intereses y 55 euros calculados para costas, se declara la insolvencia provisional parcial de la ejecutada “Ariete Seguridad, Sociedad Anónima”, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes que permitieran hacer efectiva la deuda aún pendiente de pago.

Procédase a la publicación de la presente resolución en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y hágase entrega de testimonios de la misma. Asimismo, expídase testimonio del decreto aprobando el acta de conciliación celebrada y del auto despachando ejecución a la parte ejecutante a fin de iniciar el correspondiente expediente ante el Fondo de Garantía Salarial.

Una vez firme la presente resolución, archívense las presentes actuaciones.

Y para que sirva de notificación en legal forma a “Ariete Seguridad, Sociedad Anónima”, y don José Antonio Díaz Aibar, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 27 de abril de 2016.—La letrada de la Administración de Justicia (firmado).

(03/16.981/16)

